



del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima

2250088-1

Reconforman las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000002-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 3 de enero del 2024

VISTO: Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-PJ;

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-CSJLI-PJ de fecha 3 de enero del 2024, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso la conformación de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima (ODANC – Lima), así como de las Salas Superiores que integran este Distrito Judicial para el presente año judicial 2024.

Segundo. Que, por otro lado, cabe señalar que, la Presidencia del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 000001-2024-P-PJ de fecha 3 de enero del 2024, resolvió disponer la conformación de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República a partir de dicha fecha y para el presente año judicial. Al respecto, se desprende que, en la conformación de los órganos jurisdiccionales supremos, se han considerado 14 (catorce) Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial, los mismos que han sido promovidos como Jueces Supremos Provisionales, por lo que, resulta necesario proceder a la reconformación de las diversas Salas Superiores de esta Corte Superior de Justicia de Lima, con la finalidad de no afectar los Despachos en los cuales los Jueces Superiores han sido promovidos.

Tercero. Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los numerales 1°, 3° y 7° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 4 de enero del presente año, quedando integradas de la siguiente manera:

SALAS NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

Primera Sala Penal de Apelaciones

- Victoria Teresa Montoya Peraldo (T) Presidente
- Cesar Augusto Vásquez Arana (T)
- Juan Carlos Sánchez Balbuena (P)

Segunda Sala Penal de Apelaciones

- Luz Victoria Sánchez Espinoza (T) Presidente
- Antonia Esther Saquicuray Sánchez (P)
- Paola Luz Valdivia Sánchez (P)

Tercera Sala Penal de Apelaciones

- Liliana del Carmen Placencia Rubiños (T) Presidente
- Yesica Lourdes Bahamondes Hernández (T)
- Sonia Mercedes Bazalar Manrique (P)

Cuarta Sala Penal de Apelaciones

- Jorge Alberto Egoavil Abad (T) Presidente
- Irina del Carmen Villanueva Alcántara (P)
- Omar Abraham Ahomed Chávez (P)

Quinta Sala Penal de Apelaciones

- Julián Genaro Jeri Cisneros (T) Presidente
- Marco Antonio Gutiérrez Quintana (T)
- Cecilia Alva Rodríguez (P)

Sexta Sala Penal de Apelaciones

- Carmen Liliana Arlet Rojjasi Pella (T) Presidente
- Sara del Pilar Maita Dorregaray (T)
- Marco Antonio Lizarraga Rebaza (P)

Séptima Sala Penal de Apelaciones

- Bonifacio Meneses Gonzales (T) Presidente
- Aissa Rosa Mendoza Retamozo (T)
- María de los Ángeles Álvarez Camacho (T)

Octava Sala Penal de Apelaciones

- Flor de María Madelaine Poma Valdivieso (T) Presidente
- Kelly Rosario Ramos Hernández (P)
- María Luz Sandoval Sandoval (P)

SALAS PENALES LIQUIDADORAS

Primera Sala Penal Liquidadora

- Víctor Andrés Lazarte Fernández (T) Presidente
- Mariela Yolanda Rodríguez Vega (P)
- Erla Liliana Hayakawa Riojas (P)

Segunda Sala Penal Liquidadora

- Enma Rosaura Benavides Vargas (T) Presidente
- María Rosario Niño Palomino de Villareal (P)
- Rosa Adriana Zulueta Asenjo (P)

Cuarta Sala Penal Liquidadora

- Carlos Alfredo Escobar Antezano (T) Presidente
- Leonor Angela Chamorro García (P)
- Aurora Quintana Gurt Chamorro (P)

Séptima Sala Penal Liquidadora

- Carlos Hernán Flores Vega (T) Presidente
- Lorena Teresa Alessi Janssen (P)
- María Teresa Ynoñan Villanueva (P)

Octava Sala Penal Liquidadora

- Angela Magalli Bascones Gomez Velásquez (T) Presidente
- Cecilia Antonieta Polack Baluarte (P)
- Jorge Octavio Ronald Barreto Herrera (P)

Novena Sala Penal Liquidadora

- Aracelli Denyse Baca Cabrera (T) Presidente
- Rita Adriana Meza Walde (P)
- Josefa Vicenta Izaga Pellegrin (P)

Décima Sala Penal Liquidadora

- Juan Carlos Aranda Giraldo (T) Presidente
- Avigail Colquicocha Manrique (P)
- Elizabeth Lourdes Minaya Huyaney (P)

SALAS CIVILES

Segunda Sala Civil

- Sara Luz Echevarría Gaviria (T) Presidente
- Cesar Augusto Solís Macedo (T)
- Víctor Corante Morales (T)

Tercera Sala Civil

- Rocío del Pilar Romero Zumaeta (T) Presidente
- Rita Cecilia Gastañadui Ramírez (P)
- Eddy Luz Vidal Ccanto (P)

Cuarta Sala Civil

- Rafael Eduardo Jaeger Requejo (T) Presidente
- Dora Zoila Ampudia Herrera (T)
- Juana María Torreblanca Núñez (T)

SALAS COMERCIALES**Primera Sala Comercial**

- José Wilfredo Diaz Vallejo (T) Presidente
- Rolando Alfonso Martel Chang (T)
- Miguel Ángel Benito Rivera Gamboa (T)

Segunda Sala Comercial

- María del Carmen Rita Gallardo Neyra (T) Presidente
- Manuel Iván Miranda Alcántara (T)
- Ana Marilu Prado Castañeda (P)

SALAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS**Primera Sala Contenciosa Administrativa**

- Angela Graciela Cárdenas Salcedo (T) Presidente
- Benjamín Jacob Carhuas Cantaro (T)
- Eder Juárez Jurado (T)

Segunda Sala Contenciosa Administrativa

- Mercedes Isabel Manzanares Campos (T) Presidente
- Olga Lourdes Palacios Tejada (P)
- Ysabel Beatriz Sánchez Sánchez (P)

Tercera Sala Contenciosa Administrativa

- Rosa María Cabello Arce (T) Presidente
- Lissett Loretta Monzon Valencia (T)
- Rosario del Pilar Encinas LLanos (P)

Cuarta Sala Contenciosa Administrativa

- Patricia Janet Beltrán Pacheco (T) Presidente
- Edith Carmen Cerna Landa (T)
- Magali Clarisa Valer Fernández (P)

SALAS TRIBUTARIA, ADUANERA Y MERCADO**Quinta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributario, Aduanero y Mercado**

- Ricardo Guillermo Vinatea Medina (T) Presidente
- Juan Manuel Rossell Mercado (T)
- Ricardo Reyes Ramos (T)

Sexta Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributario, Aduanero y Mercado

- Gustavo Antonio Odria Odria (T) Presidente
- Abraham Percy Torres Gamarra (T)
- Hilda Flor de María Sancarranco Caceda (P)

Séptima Sala Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributario, Aduanero y Mercado

- Richard Milton Méndez Suyon (T) Presidente
- Rolando Augusto Acosta Sánchez (T)
- Juan Carlos Montoya Muñoz (P)

SALAS LABORALES**Primera Sala Laboral**

- Doris Mirtha Cespedes Cabala (T) Presidente
- José Martín Burgos Zavaleta (P)
- Silvia Jeanette Gastulo Chávez (P)

Segunda Sala Laboral

- Alexander Arturo Urbano Menacho (T) Presidente
- Ciro Lusman Fuentes Lobato (T)
- Luis Manuel Castillo Luna (T)

Tercera Sala Laboral

- Eliana Elder Araujo Sánchez (T) Presidente
- Norma Gregoria Farfan Osorio (P)
- Yesenia Figueroa Mendoza (P)

Cuarta Sala Laboral

- Velia Odalis Begazo Villegas (T) Presidente
- Nora Eusebia Almeida Cárdenas (P)
- Mario Eloy Sulca Quispe (P)

Séptima Sala Laboral

- Alicia Margarita Gómez Carbajal (T) Presidente
- Rolando José Huatuco Soto (P)
- Juan Carlos Chávez Paucar (P)

Octava Sala Laboral

- Cecilia Leonor Espinoza Montoya (T) Presidente
- Julio Donald Valenzuela Barreto (T)
- Guillermo Vicente Solano Chumpitaz (P)

SALAS LABORALES CONTENCIOSAS**Quinta Sala Laboral**

- Hilda Martina Rosario Tovar Buendía (T) Presidente
- Dora María Runzer Carrión (P)
- Yadira Elena Ayala Hidalgo (P)

Sexta Sala Laboral

- Marcial Misael Chávez Cornejo (P) Presidente
- Zulema Ascarza López (P)
- Martha Rocío Quilca Molina (P)

Novena Sala Laboral

- Rosa María Ubillus Fortini (T) Presidente
- Glenda Morella Zegarra Bravo (P)
- Rocío del Pilar Rabines Briceño (P)

Décima Sala Laboral

- Sonia Nérida Vascones Ruiz (T) Presidente
- Ivette Eveline Osorio Espejo (P)
- Carmen Amelia Castañeda Pacheco (P)

SALAS CONSTITUCIONALES**Primera Sala Constitucional**

- Oswaldo Alberto Ordoñez Alcántara (T) Presidente
- Andrés Fortunato Tapia Gonzales (T)
- Bacilio Luciano Cueva Chauca (T)

Segunda Sala Constitucional

- Roberto Vílchez Dávila (T) Presidente
- Eduardo Armando Romero Roca (T)
- David Suarez Burgos (P)

Tercera Sala Constitucional

- Néstor Fernando Paredes Flores (T) Presidente
- José Luis Velarde Acosta (P)
- Iván Alfredo Cabrera Giurisich (P)

SALAS DE FAMILIA**Primera Sala de Familia**

- Nancy Coronel Aquino (T) Presidente



- Jorge Antonio Plasencia Cruz (T)
- Susana Matilde Mendoza Caballero (P)

Segunda Sala de Familia

- Edgar Gilberto Padilla Vásquez (T) Presidente
- Elvira María Álvarez Olazabal (T)
- Nancy Elizabeth Eyzaguirre Garate (T)

SALA ESPECIALIZADA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRANSITORIA

- María Sofía Vera Lazo (T) Presidente
- Maruja Otilia Hermoza Castro (T)
- Edgar Nilton Esteban Astete (P)

Artículo Segundo.- DISPONER que los Señores Jueces Superiores integrantes de las Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa y los Señores Jueces Superiores Provisionales que conformaron Colegiado en las Salas Penales hasta el 31 de diciembre del 2023, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente en los procesos que venían conociendo, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Órgano de Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión respectiva de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Cuarto.- PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima

2250083-1

GOBIERNOS LOCALES**PROVINCIAS****MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO****Aprueban el Manual de Operaciones del Programa del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente****DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-ALC/MPC**

Callao, 3 de enero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 033-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 004-2024-MPC/OGPMPI-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 003-2024-MPC/OGPMPI de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 003-2024-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 035-2024-MPC/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 54-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado, en el artículo 14, numeral 14 señala que los Órganos Desconcentrados son órganos que desarrollan funciones sustantivas para prestar bienes o servicios, y se crean para atender necesidades no cubiertas en el territorio. Requieren de una organización desconcentrada distinta a la de la entidad de la cual forman parte, la cual se desarrolla en un manual de operaciones (...). En el ROF se habilita a la entidad a crear órganos desconcentrados y se establecen sus funciones específicas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sustantiva aplicable a la entidad;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 033-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al Artículo 151 de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Callao, se establece que el Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente, es responsable de los servicios de Limpieza Pública, Mantenimiento de la Ciudad, conservación de las Áreas Verdes de uso público, y de conducir las políticas ambientales en el ámbito de su competencia (...). Los Instrumentos de Gestión que se requieran para el funcionamiento del órgano, y sus modificaciones, son aprobadas por decreto o resolución de Alcaldía según corresponda;

Que, mediante Memorandum N° 033-2024-MPC/GM, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones la propuesta de Manual de Operaciones del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente, formulado de acuerdo a los "Lineamientos N° 02-2020-SGP, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP;

Que, mediante Memorandum N° 003-2024-MPC/OGPMPI, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, hace suyo el Informe N° 004-2024-MPC/OGPMPI-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización en el que señala que la propuesta del Manual de Operaciones está alineado a los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP que se aprueba con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM;

Que, mediante Informe N° 003-2024-MPC/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que:

• En el marco de las facultades conferida en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, emite opinión legal favorable con respecto a la aprobación de la propuesta de Manual de Operaciones del Órgano